

Estimación de Riesgos - Metodología Valor esperado del Riesgo (VeR)

Matriz Proceso Carretero VJ-VE-IP-016-2013 / VJ-VE-IP-LP-016-2013

| | | |
|---|---------------------|-----------------------|
| Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso | | Iniciar |
| Valor del Contrato | \$1,240,827,996,256 | Escenario CONPES 3714 |
| | | Medio |

* Metodología realizada con base en la Ley 1510 de 2011 y las guías de riesgo de Colombia establecidas en el decreto 1510 de 2011, que sustituye a las metodologías de riesgo realizadas por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

| | Clase | Fuente | Etapas | Tipo de Riesgo | Descripción | Asignación | Efecto | Consecuencia de la ocurrencia del evento |
|---|------------|---------|------------|----------------|--|------------|-------------------------|--|
| 1 | General | Externo | Planeación | Planeación | La modalidad de contratación adecuada | Público | Mayores Costos y Plazos | La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado. |
| 2 | Específico | Externo | Planeación | Planeación | Libre competencia, transparencia y equidad | Público | Mayores Costos y Plazos | El valor del contrato corresponde a precios de mercado y la descripción del bien o servicio es clara, en un marco de transparencia, equidad y competencia entre proponentes. |

| | | | | | | | | |
|---|------------|---------|--------------|--------------|--|-------------|-------------------------|--|
| 3 | Específico | Externo | Planeación | Planeación | Diseño del Proceso de Contratación | Público | Mayores Costos y Plazos | El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas. |
| 4 | Específico | Externo | Selección | Selección | Capacidad de selección | Público | Mayores Costos y Plazos | Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad. |
| 5 | Específico | Externo | Selección | Selección | Colusión en el proceso | Público | Mayores Costos y Plazos | Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas. |
| 6 | Específico | Externo | Contratación | Contratación | Firmas y garantías | Púb.- Priv. | Mayores Costos y Plazos | Riesgo de no firma del contrato o que no se presenten las garantías requeridas dentro del proceso de contratación. |
| 7 | Específico | Externo | Contratación | Contratación | Retraso en el perfeccionamiento del contrato | Púb.- Priv. | Mayores Costos y Plazos | Riesgo por incumplimiento de la publicación, registro presupuestal o por reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato. |

| | | | | | | | | |
|---|---------|---------|-----------|------------|---|---------|-------------------------|---|
| 8 | General | Externo | Ejecución | Planeación | Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo. | Privado | Mayores Costos y Plazos | El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto. |
|---|---------|---------|-----------|------------|---|---------|-------------------------|---|

Proyectó: Jackeline Torres Angel . Asesor VE / Francy Hernandez - Asesor VPRE

Revisó: Andres Hernandez - Gerente Financiera VE (E) / Maria Carolina Ardila - Gerente de Riesgos VPRE

Aprobó: Camilo Jaramillo - Vicepresidente de Estructuración (E) / Camilo Mendoza - Vicepresidente Planeación, Riesgos y entorno VPRE

*Vistos buenos con relación a la verificación de ajuste del ejercicio a lineamientos de política de riesgo establecidos en los documentos Conpes que rigen la materia. El ejercicio de estimación (cualitativa y cuantitativa) de riesgos es desarrollado por el equipo de trabajo del proyecto.

Nota: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación de los oferentes analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenta para efectos de hacerse adjudicatario(s) del contrato.

Las estimaciones que se presentan en esta matriz representan un ejercicio de referencia que no podrá ser tomado como base para reclamaciones futuras ni dará derecho a reembolso de costos o reconocimientos adicionales.

TRANSPARENCIA PARA TODOS

Los lineamientos del CONPES 3714 de 2013, de la Ley de Compra Eficiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2013. Constituye un ejercicio de compra eficiente de proyectos de infraestructura que no se ejecuten en zonas relevantes, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1712 de 2013, de Hacienda y Crédito Público.

Ambiente

| Probabilidad | Impacto | |
|--------------|------------|---|
| Bajo | Medio-Bajo | La entidad teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, y teniendo en cuenta que para la presente contratación La Agencia Nacional de Infraestructura suministrará la metodología, el procedimiento de selección que aplica para el caso corresponde al concurso de licitación Pública con listado de precalificados. |
| Bajo | Medio-Bajo | La entidad prevee este evento con unos estudios de mercado de acuerdo a la zona en particular del proyecto. cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones. |

| | | |
|------|------------|--|
| Bajo | Medio-Bajo | La entidad para los procesos de contratación se rige por las Leyes que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como la ley 1508 de 2012 y los Decretos reglamentarios. |
| Bajo | Medio-Bajo | La entidad se rige por los lineamientos de la ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, en adición, el manual de procedimientos y los procesos de selección de contratistas establecen; entre otros, los requisitos habilitantes, esto garantiza la selección del proponente idóneo. |
| Bajo | Medio-Bajo | La entidad previene el riesgo de colusión, mediante los criterios de selección objetivos y fórmulas de adjudicación concordantes con los compromisos de transparencia y selección objetiva. |
| Bajo | Medio-Bajo | La entidad lo mitiga desde el proceso de selección, teniendo en cuenta los factores externos y de ejecución del contrato, y de las garantías exigidas al futuro adjudicatario. El cual se obliga a conocer y cumplir. Adicionalmente, la exigencia de cupos de crédito garantizará la capacidad para asumir las garantías. |
| Bajo | Medio-Bajo | El proceso de precalificación mitiga estos eventos de incumplimientos. La entidad previamente cuenta con la disponibilidad presupuestal y la aprobación del CONFIS para adelantar los procesos de contratación. |

| | | |
|------|------|--|
| Bajo | Bajo | |
|------|------|--|

| | | Impacto | |
|---------------------------------|--|--|--|
| Calificación Cualitativa | | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) |
| | | Menor | Moderado |
| | | 1 | 2 |
| Probabilidad | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 1 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 2 | 0 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 3 | 0 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 4 | 0 |

| Valoración del riesgo | Categoría |
|-----------------------|----------------|
| 7 y 8 | Riesgo extremo |
| 5 y 6 | Riesgo alto |
| 4 | Riesgo medio |
| 2 y 3 | Riesgo Bajo |

| | |
|--------------------------|----------|
| Número de riesgos | 8 |
|--------------------------|----------|

| Acto | |
|--|---|
| Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Mayor | Catastrófico |
| 3 | 4 |
| 0 | 0 |
| 0 | 0 |
| 0 | 0 |
| 0 | 0 |